



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA-ESTUDI GENERAL Y EL TRIBUNAL DE LAS AGUAS DE LA VEGA DE VALENCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON MOTIVO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA INCLUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LAS AGUAS EN LA LISTA DE PATRIMONIOS CULTURAL INMATERIALES DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO**

**REUNIDOS**

De una parte, la **Sra. D<sup>a</sup>. Maria Vicenta Mestre Escrivà**, Rectora Magnífica de la Universitat de València (en adelante, la Universitat), en nombre y representación de la misma, con domicilio en la Av. Blasco Ibáñez, 13, 46071 de Valencia, en ejercicio de las competencias que a tal efecto le reconoce la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y la Ley 5/1983 del Consell, los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat (DOCV 3-8-2004) y el Decreto 41/2018, de 6 de abril, relativo a su nombramiento.

De otra parte, el Sr. D. José Font Sanchis, Presidente del Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia

Ambas partes se reconocen plena capacidad y competencia para la firma del presente convenio específico de colaboración, por lo que:

**EXPONEN**

I.- Que el 1 de Agosto del año 2013 se firmó un convenio marco de colaboración que ha servido de base para llevar a cabo diferentes actividades como las charlas y conferencias sobre el Tribunal de las Aguas a los estudiantes de la Facultad de Derecho o la colaboración o la colaboración con los autores del libro “El Tribunal de las Aguas de Valencia – Claves jurídicas” dirigido por el Catedrático de Derecho Procesal Don José Bonet Navarro, entre otros.

II.- Como quiera que la celebración del X aniversario de la inclusión del Tribunal de las aguas en la lista de Patrimonios Culturales Inmateriales de la Humanidad que incluirá la celebración de importantes eventos como la celebración de al menos un acto académico de relevancia internacional sobre el Tribunal y la cultura tradicional del regadío a la que



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



representa (La organización en Valencia la tercera reunión de la “Global Network of Water Museums” auspiciada por la UNESCO). Que adquiere especial **relevancia** ya que el Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI) de la UNESCO acordó en su reunión del 11 al 15 de junio en París la **constitución** formal de la Red Mundial de Museos del Agua bajo los auspicios del PHI; de **manera** que la tercera reunión de la Red a celebrar en Valencia el año que viene **será** la primera reunión de la Red tras su reconocimiento oficial por el PHI de la UNESCO, con lo que ello puede suponer en cuanto a presencia institucional de la UNESCO en Valencia durante esos días.

Además de la celebración en la Plaza de la Virgen de un acto simbólico **de exaltación** del Tribunal y del patrimonio cultural inmaterial valenciano, el **jueves 26 de septiembre** de 2019, se pretende trasladar el evento a toda la Comunitat Valènciana **con** ciclo de conferencias magistrales; visitas institucionales al Tribunal, y del **Tribunal** a otras comunidades de regantes, instituciones y patrimonios valencianos, entre **otros**.

III.- Careciendo el Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia **del** personal, infraestructura y experiencia necesaria para llevar a cabo por sí solo **tan ingente** tarea, dentro del marco establecido por la Comisión para la difusión y **reconocimiento** del Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia, la Universidad de València, **compromete** su participación en estos actos en las actividades que se detallan a lo largo **del** convenio que por su importancia, nivel de compromiso y relevancia para ambas **partes se** entiende merecedor de un convenio específico a tenor de lo establecido en la **cláusula** segunda del convenio marco de 1 de Agosto de 2013

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente **convenio** marco de colaboración de acuerdo con las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto regular la colaboración entre la **Universitat** de València y El Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia con el fin **de conseguir** el desarrollo de las actividades programadas para conmemoración del **X aniversario** de la inclusión del Tribunal de las aguas en la lista de Patrimonios Culturales **Inmateriales** de la Humanidad.



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



## **SEGUNDA.- MARCO DE APLICACION**

Para el desarrollo de estas actividades se ha creado la Comisión para la difusión y reconocimiento del Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia a la que ambas instituciones aquí firmantes pertenecen junto con otras administraciones públicas y entidades privadas.

Con independencia de que entre la Universidad de Valencia y el Tribunal de las Aguas se concierte alguna actividad concreta que sólo interese a ambas instituciones, el presente convenio se refiere a las actividades concertadas dentro de la Comisión para la difusión y reconocimiento del Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia.

## **TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

La Universitat de València se compromete a hacerse cargo de la **Secretaría Técnica** que permita desarrollar las actividades diseñadas y consensuadas, para la celebración del X aniversario de la inclusión del Tribunal de las aguas en la lista de Patrimonios Culturales Inmateriales de la Humanidad.

Las funciones de dicha Secretaría Técnica recogerán, entre otras:

1. Programación y ejecución del plan de comunicación de todos los eventos, en los que participe y organice la Universitat de València a través del Vicerrectorado de Proyección Territorial y Sociedad.
2. Programar y dirigir la realización de un ciclo de conferencias magistrales sobre patrimonio hidráulico y sociedad.
3. Organizar la celebración de la tercera reunión de la “Global Network of Water Museums” auspiciada por la UNESCO.
4. Coordinación de las tareas de logística, en las actividades que participe y organice la Universitat de València, a través del Vicerrectorado de Proyección Territorial y Sociedad.
5. Promover el contenido académico y la difusión social de la tercera reunión de la “Global Network of Water Museums” auspiciada por la UNESCO.

El Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia se compromete:

1. Trasladar a la Secretaría Técnica los datos y trabajos previos ejecutados hasta la fecha por la Comisión para la difusión y reconocimiento del Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia.
2. Entregar las claves para acceso a la página web, facebook y demás redes sociales para que puedan ser utilizadas dentro del plan de comunicación.



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



3. Facilitar acceso al archivo fotográfico del Tribunal de las Aguas.
4. Buscar financiación para los eventos que carezcan de ella.
5. Continuar con las actividades desarrolladas dentro del plan de **comunicación** que se establezca y que estén vinculadas al normal desarrollo de las **actividades** del Tribunal de las Aguas.

#### **CUARTA.- COMISIÓN MIXTA**

Para el desarrollo adecuado del presente acuerdo, se constituirá una **Comisión Mixta**, integrada paritariamente por dos representantes de cada una de las **entidades firmantes**, que **tendrá** como funciones la programación, seguimiento y **valoración** de las actividades derivadas de este convenio.

Estará integrada por:

- **La rectora** de la Universitat de València, o persona en quien **delegue**
- **Vicerrector de Proyección Territorial y Sociedad**, o persona en quien **delegue**.
- **Presidente del Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia**, o **persona** en quien **delegue**.
- **Jurista del Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia**, o **persona** en quien **delegue**.

Las obligaciones establecidas en principio en la cláusula tercera podrán **ser alteradas** en cualquier momento por esta Comisión Mixta, como el plazo de duración **del convenio**.

#### **QUINTA.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN**

La Universitat y El Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia **actuarán** y se relacionarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe **y de confianza legítima**.

#### **SEXTA.- DURACIÓN**

El presente **convenio** obliga a las partes desde la fecha de su **firma**, **y tendrá** una vigencia hasta diciembre de 2019. Podrá ser prorrogado de forma **expresa** por la Comisión Mixta.

#### **SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN**

Este convenio se extinguirá por cualquiera de las siguientes causas:

- El mutuo acuerdo de las partes signatarias.



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



- La expiración del plazo de duración inicial o de la prórroga.
- La decisión de una de las partes signatarias del presente convenio previa denuncia expresa y por escrito a las otras partes con una antelación de tres meses.


En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de notificación de la denuncia.

La resolución de este convenio deberá concretar los efectos de los convenios específicos que se hayan suscrito para desarrollarlo y que estén vigentes en ese momento.

### **OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONVENIO**

El presente convenio tiene carácter administrativo y se regirá por lo establecido en las cláusulas del mismo o en su defecto, por lo establecido por la normativa general. La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente convenio deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes, a través de la Comisión de Mixta. Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este acuerdo en todas sus hojas, por duplicado y a un solo efecto el día 21 de noviembre de 2018.

<p>Por la Universitat de València</p>   <p><b>D.ª Maria Vicenta Mestre Escrivà</b></p>	<p>Por El Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia</p>  <p><b>D. José Font Sanchis</b></p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------